

## SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

### Orden del Día

---

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y Consolidadas, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, correspondientes al Ejercicio 2007, verificadas juntamente con los Informes de Gestión, Individual y Consolidado, por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

**Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad.

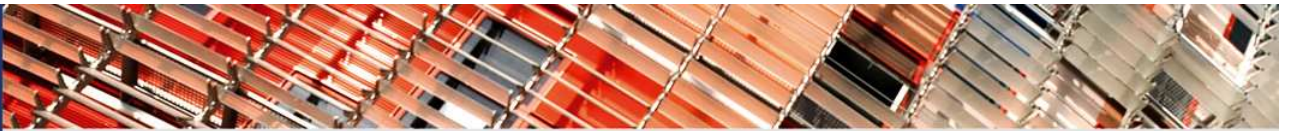
**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

**Cuarto.-** Fijación del número de miembros del Consejo, ceses, ratificaciones, reelecciones y nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.

**Sexto.-** Delegación al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas hasta la mitad del actual, facultándole expresamente para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación y consiguiente modificación del artículo transitorio de los Estatutos Sociales.

**Séptimo.-** Delegación al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones, así como cualquier otro tipo de valor de renta fija, convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad. Determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje, y delegación al Consejo para aumentar el capital social en la cuantía necesaria. Delegación expresa al Consejo de Administración de la facultad de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente, cuando el interés social así lo exija, en las emisiones de valores convertibles que acuerde al amparo de esta delegación.



**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

**Noveno.-** Aprobación de un texto refundido de los Estatutos que incorpore todas las modificaciones estatutarias que ya fueron ya aprobadas por la Junta General, sin que ello suponga ninguna nueva modificación estatutaria.

**Décimo.-** Traspaso del saldo de la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”, que importa 128.061.244 euros a la cuenta de “Reservas Voluntarias”.

**Decimoprimer.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.